



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	EJECUTIVO
DTE:	IVAN RODOLFO PADILLA.
DDO:	COLPATRIA SEGUROS DE VIDA.
RADICACIÓN	20001 31 03 003 2012-00052 00
FECHA:	<b>17 AGO 2021</b>

Estando el presente asunto al despacho, se procede revisar la encuadernación, encontrando memorial presentado por la apoderada judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., mediante el cual aporta certificado de existencia y representación legal de la entidad que representa acompañado de copia de la sustitución de poder con fecha de recibo del 11 de julio de 2012 acreditando en debida forma el legítimo interés para reclamar el pago de los dineros enunciados a favor de su poderdante como se dispuso en providencia adiada catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En razón de lo anterior, esta agencia judicial ordena el pago de los depósitos judiciales descritos a folios 114 y 115 a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. identificada con Nit. No.860.002.183-9.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.  
Juez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

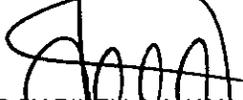


RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD.

Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 076 el día 18 AGO 2021



INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
SECRETARÍA